

Consejería de Obras Públicas y Transportes

4954 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 5 de diciembre de 2007, por el que se somete a información pública el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto Nueva carretera Adeje-Santiago del Teide. Conexión Puerto de Fonsalía, en relación a la finca nº 37.*

Por Orden del Consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda de 1 de diciembre de 2006 se aprobó el proyecto de construcción de la obra "Nueva carretera Adeje-Santiago del Teide. Conexión Puerto de Fonsalía".

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 17 y 24 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, se abre información pública en relación a la finca nº 37 del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de la citada obra, por un plazo de 20 días hábiles.

A dicho efecto se hace pública la descripción de los bienes y derechos afectados en la finca nº 37 para que durante dicho plazo, cualquier persona, aun no siendo las relacionadas, pueda formular alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores en la descripción material y legal de los mismos, acompañándose a tal efecto, plano parcelario, que podrá ser examinado en días y horas hábiles de oficina en el Ayuntamiento de Adeje, o en la Secretaría Territorial de esta Consejería, sita en la Avenida de Anaga, 35, Edificio de Usos Múltiples I, planta 10, Santa Cruz de Tenerife.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el Boletín Oficial de Canarias, el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Adeje, así como al menos en un diario de la provincia, contándose el plazo de 20 días a partir de la última de las publicaciones anteriores, según lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento citado.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de diciembre de 2007.-
La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS CUYA OCUPACIÓN O DISPOSICIÓN SON NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE "NUEVA CARRETERA ADEJE-SANTIAGO DEL TEIDE. CONEXIÓN PUERTO DE FONSA LÍA" EN RELACIÓN A LA FINCA Nº 37.

TÉRMINO MUNICIPAL DE ADEJE

FINCA: 037-0.

POLÍGONO PARCELA: 8-61.

TITULAR: Braun Jiménez, Francisco y Tulford Fox, Loreto Elena.

SUPERFICIE A EXPROPIAR: 3.356 m².

USO: erial.

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: suelo rústico.

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

4955 *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 21 de noviembre de 2007, que notifica la Orden de 26 de septiembre de 2007, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por D. Andrés Rodríguez González en representación de Roblanzaina, S.L. (Andrés Peluqueros), frente a la Resolución de la Dirección General de Consumo de 30 de abril de 2004, recaída en el expediente nº 35/386/2003.*

Habiendo sido intentada la notificación de la presente Resolución en el domicilio que figuraba en el expediente tramitado por la Dirección General de Consumo sin que haya sido recibida por el recurrente interesado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59, apartado 5º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

RESUELVO:

1º) Notificar a Roblanzaina, S.L., la Resolución de 26 de septiembre de 2007 (libro 01, nº reg. 128/07), que figura como anexo de esta Resolución, por la que se resolvió el recurso de alzada interpuesto por D. Andrés Rodríguez González, en representación de la Dirección General de Consumo de fecha 30 de abril de 2004, recaída en el expediente nº 35/386/2003, por la que se le impone al recurrente una sanción de multa de doscientos cuarenta (240) euros.

2º) Remitir al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de noviembre de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan González Fontes.

A N E X O

Orden del Consejero de Empleo, Industria y Comercio de 26 de septiembre de 2007 por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por D. Andrés Rodríguez González en representación de Roblanzaina, S.L. (Andrés Peluqueros), frente a la Resolución de la Dirección General de Consumo de fecha 30 de abril de 2004, recaída en el expediente nº 35/386/2003, por la que se le impone al recurrente una sanción de multa de doscientos cuarenta (240) euros.